

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara Colegio Menor femenino a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto de dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres («Boletín Oficial del Estado» del veintisiete) y Orden ministerial de tres de agosto del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del dieciséis) el Centro Residencial denominado «Santa María de la Fuensanta», en Murcia, calle Nueva del Tiro Alto, número diecisiete.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 3604/1964, de 5 de noviembre, de reconocimiento como Colegio Menor femenino el Centro Residencial «Sagrado Corazón de Jesús», en Guadalajara.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara Colegio Menor femenino a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto de dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres («Boletín Oficial del Estado» del veintisiete) y Orden ministerial de tres de agosto del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del dieciséis), el Centro Residencial denominado «Sagrado Corazón de Jesús», sito en Guadalajara, calle San Miguel número dos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 3605/1964, de 5 de noviembre, de obras de construcción de un túnel de ensayos con destino al Patronato «Juan de la Cierva» del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

En virtud de expediente en el que se han observado los trámites reglamentarios, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto de obras de construcción de un túnel de ensayo de vehículos isotermos, refrigerantes y frigoríficos, con destino al Patronato «Juan de la Cierva», dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por un presupuesto total de tres millones veinticinco mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas con veinte céntimos.

Artículo segundo.—El expresado importe total se abonará con cargo al crédito que figura en el capítulo sexto, artículo primero, grupo único, del presupuesto autónomo de gastos del Patronato «Juan de la Cierva», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Artículo Tercero.—Que las obras se realicen por contratación mediante concurso.

Artículo cuarto.—Por el Ministerio de Educación Nacional se dictarán las disposiciones precisas para la ejecución de lo que en este Decreto se establece.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 3606/1964, de 5 de noviembre, de declaración de interés social las obras de adaptación y reforma de un edificio con destino a la instalación del Colegio «Nuestra Señora de los Dolores», en Arroyo de la Luz (Cáceres).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la adaptación y reforma de un edificio con destino a la instalación del Colegio «Nuestra Señora de los Dolores», en Arroyo de la Luz (Cáceres), de las Religiosas Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 3607/1964, de 5 de noviembre, de declaración de interés social las obras para la ampliación de las aulas del Colegio «Nuestra Señora de la Consolación», de Barcelona, con destino a la instalación de la Sección filial número 3 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Verdaguer».

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la ampliación de aulas del Colegio «Nuestra Señora de la Consolación», sito en la calle de Blasco de Garay, número cincuenta y dos, de Barcelona, con destino a la instalación de la Sección filial número tres del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Verdaguer», regentado por la Congregación de Religiosas Franciscanas Misioneras de la Inmaculada Concepción.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 3608/1964, de 5 de noviembre, de declaración de interés social las obras para la reforma y ampliación de las Escuelas Profesionales «Santo Domingo Savio», de Madrid.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras de reforma y ampliación de las Escuelas Profesionales Salesianas «Santo Domingo Savio», de Madrid (calle de García Noblejas número sesenta y seis).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 3609/1964, de 5 de noviembre, de declaración de interés social las obras para la construcción de nuevo edificio con destino a la instalación del Colegio «Santa María la Real» (Húelgas Reales), en Valladolid.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el

Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras para la construcción de nuevo edificio con destino a la instalación del Colegio «Santa María la Real» (Huelgas Reales), en Valladolid, de las Religiosas Cistercienses.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 3610/1964, de 5 de noviembre, de declaración de interés social de las obras para la ampliación del Colegio Salesiano de «San Pedro», sito en la calle de los Condes de Bustillo, número 13, de Sevilla.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO :

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la ampliación del Colegio Salesiano de «San Pedro», sito en la calle de los Condes de Bustillo, número trece, de Sevilla.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 3611/1964, de 5 de noviembre, de declaración de interés social de las obras para la construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio Mayor Universitario «Nuestra Señora del Carmen», en el paseo de María Agustín, de Zaragoza, de los RR. Padres Carmelitas Calzados.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO :

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras para la construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio Mayor Universitario «Nuestra Señora del Carmen», en el paseo de María Agustín, de Zaragoza, de los Reverendos Padres Carmelitas Calzados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 3612/1964, de 5 de noviembre, de declaración de interés social de las obras para la construcción de nuevo edificio para la instalación del Colegio de la Compañía de Santa Teresa de Jesús, de Huelva.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO :

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras para la construcción de nuevo edificio para la instalación del colegio de la Compañía de Santa Teresa de Jesús, de Huelva (calle de Roque Barcia, número uno).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 3613/1964, de 5 de noviembre, de declaración de interés social de las obras para la construcción de un nuevo pabellón para la ampliación del Colegio de Hermanas de la Caridad de Santa Ana, de Portugalete (Vizcaya).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO :

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras para la construcción de un nuevo pabellón para la ampliación del colegio de Hermanas de la Caridad de Santa Ana, de Portugalete (Vizcaya).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 3614/1964, de 5 de noviembre, de declaración de interés social de las obras para la construcción de un nuevo edificio para la instalación del Colegio «Nuestra Señora del Carmen», en Balaguer (Lérida), de las Religiosas Hermanas Carmelitas de la Caridad.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO :

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras para la construcción de un nuevo edificio para la instalación del Colegio «Nuestra Señora del Carmen», en Balaguer (Lérida), de las Religiosas Hermanas Carmelitas de la Caridad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 3615/1964, de 5 de noviembre, de declaración de interés social de las obras para la ampliación del Colegio «Sagrado Corazón», establecido en la calle de Sanjurjo, número 5, de León, de Religiosas Hermanas Carmelitas de la Caridad.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO :

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras para la ampliación del Colegio «Sagrado Corazón», establecido en la calle de Sanjurjo número cinco, de León, de las Religiosas Hermanas Carmelitas de la Caridad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 3616/1964, de 5 de noviembre, de declaración de interés social de las obras de construcción de un Centro de Enseñanza Media de Grado Superior en Villarreal de los Infantes (Castellón).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.